

# Boletín Oficial

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril de Mil Novecientos Ochenta y Dos DGC Núm. 0020324 características 316182816.

**BI-SEMANARIO**

OFICINAS  
PALACIO DE GOBIERNO

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este periódico. Los avisos de interés particular sólo se publicarán previo acuerdo con el Oficial Mayor de Gobierno y pago del precio respectivo.

TOMO CXXXII

HERMOSILLO, SONORA, LUNES 8 DE AGOSTO DE 1983.

NUM. 11

## SUMARIO

### PODER EJECUTIVO

- DECRETO No. 104, que convoca al H. Congreso del Estado a un Periodo Extraordinario de Sesiones. 2
- AUTORIZACION para la Lotificación y Urbanización de las Fracciones Colindantes a la Manzana XXXIII, del Fraccionamiento Real del Sol, de Cajeme, Sonora. 4
- SOLICITUD de Ampliación de Ejidos, promovida por Vecinos del Poblado "Bámori", del Municipio de Arizpe, Sonora. 6
- SOLICITUD de Dotación de Tierras promovida por los Vecinos del Poblado "Guanajuato", del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora. 7
- SOLICITUD de Ampliación de Ejidos, promovido por los Vecinos del Poblado "Estero de La Pinta", del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora. 10
- AUTORIZACION al C. Juez Local Suplente de Benjamín Hill, para ejercer Funciones Notariales en Escritura Pública. 12
- AUTORIZACION al C. Juez Local de Benjamín Hill Sonora, para ejercer Funciones Notariales en Escritura Pública. 12
- AUTORIZACION al C. Juez Local de Naco, Sonora, para ejercer Funciones Notariales en Escritura Pública. 12
- AUTORIZACION al C. Juez Local de Naco, Sonora, para ejercer Funciones Notariales en Escritura Pública. 12
- AUTORIZACION al C. Juez Local de Naco, Sonora, para ejercer Funciones Notariales en Escritura Pública. 12
- AUTORIZACION al C. Juez Local de Naco, Sonora, para ejercer Funciones Notariales en Escritura Pública. 13
- AUTORIZACION al C. Juez Local de Naco, Sonora, para ejercer Funciones Notariales en Escritura Pública. 13

- AUTORIZACION al C. Juez Local de Naco, Sonora, para ejercer Funciones Notariales en Escritura Pública. 13
- AUTORIZACION al C. Juez Local de Naco, Sonora, para ejercer Funciones Notariales en Escritura Pública. 13
- AUTORIZACION al C. Juez Local de Naco, Sonora, para ejercer Funciones Notariales en Escritura Pública. 14
- AUTORIZACION al C. Juez Local de Naco, Sonora, para ejercer Funciones Notariales en Escritura Pública. 14
- AUTORIZACION al C. Juez Local de Naco, Sonora, para ejercer Funciones Notariales en Escritura Pública. 14

### AVISOS JUDICIALES

- EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió María Romero Romero. 15
- EDICTO en Juicio Jurisdicción Voluntaria promovido por Jesús García Ruiz. 15
- EDICTO en Juicio Información Testimonial promovió Andres Enriquez Rosas. 15
- EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Herminia Cazares Vda. de Miranda. 15
- EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Juan José Velasco Martínez. 16
- EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Carmen Buitimea. 16
- EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Cesaria Pacheco Morales. 16

Pasa a la Página 30

# PODER EJECUTIVO

EL C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 104

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE CONVOCA AL H. CONGRESO DEL ESTADO A UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

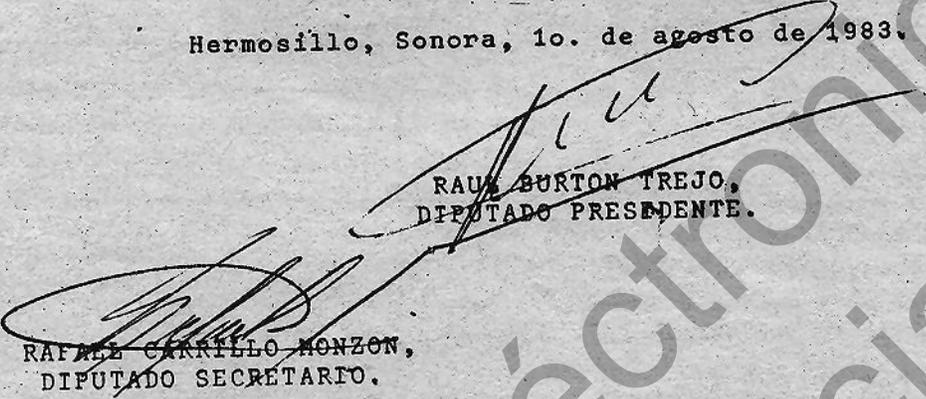
ARTICULO UNICO.- Se convoca al H. Congreso del Estado a un periodo extraordinario de sesiones que se inaugurará a las 9:00 horas del día 12 de agosto del año en curso, en el que se tratará exclusivamente el siguiente asunto:

1.- Declaratoria como recinto oficial del Poder Legislativo al Auditorio Cívico del Estado, para hacer entrega al Sr. Dr. Norman Ernest Borlaug de una copia debidamente autorizada del Decreto No. 98, mediante el cual este H. Congreso lo declaró Sonorense Distinguido.

Comuníquese al Ejecutivo para su promulgación.

SALON DE SESIONES DE LA H. DIPUTACION PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO.

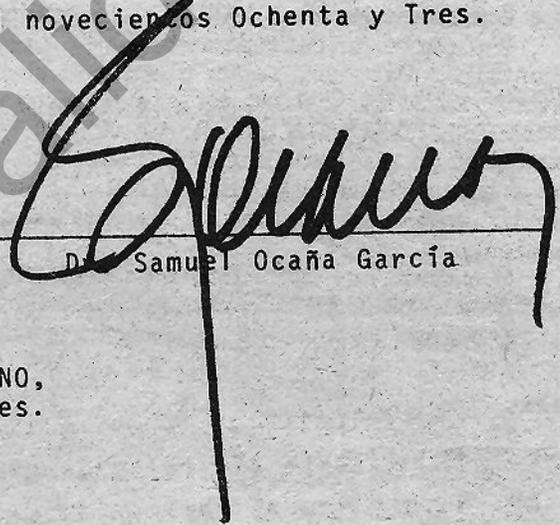
Hermosillo, Sonora, 10. de agosto de 1983.

  
RAFAEL BURTON TREJO,  
DIPUTADO PRESIDENTE.

RAFAEL CARRILLO MONZON,  
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos Ochenta y Tres.

  
D. Samuel Ocaña García

  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO,  
Lic. Carlos Gámez Fimbres.

DEPENDENCIA SECRETARIA DE  
DESARROLLO URBANO Y RURAL.

SECCION LA SECRETARIA  
NUMERO DE OFICIO 10-1814-83  
EXPEDIENTE \_\_\_\_\_

ASUNTO.- Se autoriza la lotificación y urbanización de las calles colindantes a la manzana XXXIII del Fracto. Real del Sol de Cajeme.

Hermosillo, Sonora, a 24 de Mayo de 1983.

ING. SERGIO CHAVEZ CONTRERAS.  
URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES  
DEL YAQUI, S. A. DE C. V.  
APDO. POSTAL 34  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA.

Haciendo mención a su escrito de fecha 4 de Mayo de 1983, en el que solicitan se les autorice la lotificación de la parte Oriente de la Manza na XXXIII del FRACCIONAMIENTO "REAL DEL SOL" antes Zona Norte, que Ustedes construyen en Ciudad Obregón, Sonora; así como la urbanización de las calles colindantes a esa misma Manzana XXXIII, les comunicamos:

Por parte de esta Secretaría se acepta la lotificación en cinco lotes, propuesta por Ustedes; según plano que se acompaña, para la parte Oriente de la Manzana XXXIII; cuya superficie resultó disponible para URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES DEL YAQUI, S. A. DE C. V., con motivo de la permuta que les fue autorizada en nuestro Oficio No. 10-3047-82 del 24 de Mayo de 1982; condicionado a que se urbanicen las calles colindantes a esa misma Manzana XXXIII en condiciones similares a la ejecutada en las secciones C y D del mismo Fraccionamiento.

Cuando hayan concluido con la urbanización a que nos estamos refiriendo podrán solicitar la autorización de ventas, que necesariamente deberán tramitar ante esta Secretaría, para esos cinco lotes de la Manzana XXXIII, cuya suma de área vendible son 73.90 x. 35.00 M ó sean 2,586.50 M2.

Agradeceremos a Ustedes recurrir al Boletín Oficial del Estado con el recibo de pago de la publicación por una sola vez en ese Organó Informativo a fin de hacer efectiva la publicación del texto íntegro del presente Oficio.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
EL SECRETARIO

ING. JAIME GUTIERREZ SAENZ.

PLANO DE LOTIFICACION DE LA MANZANA XXXIII

	4	5	6	21.00
XXXI				
	13.00	13.00	14.05	

L. CHAPALA

	4	5	6	21.00
XXXII				
10		11	12	21.00
	13.00	13.00	14.05	

L. PATZCUARO

XXXIV		1	6	22.00
		2	7	
		3	8	20.00
		4	9	20.00
		5	10	22.00
	13.80	13.80		

L. PAO PA

L. TITICACA

AREA DE DONACION XXXIII				
1	2	3	4	5
21.90	13.00	13.00	13.00	13.00
				35.00

L. ZITACUARO

1	14.50	4	5	6	7	21.00
2	13.00	XXXVI				
3	14.50	8	9	10	11	21.00
21.90		13.00	13.00	13.00	13.00	

Gobierno de  
Secretaría  
Urban

URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES DEL  
YAQUI S.A. de C.V.  
FRACCIONAMIENTO REAL DEL SOL  
CD. OBREGON, SON. MAYO-1983

C. GOBERNADOR DEL ESTADO SR. SAMUEL OCAÑA GARCIA  
EJIDO BAMBORI MUNICIPIO DE ARIZPE.

EN ASAMBLEA SELEBRADA EL 10 DE ABRIL DE 1983  
POR LOS EJIDATARIOS DE BAMBORI: SE TOMO EL ACUERDO DE SOLICITAR LA SEGUNDA AMPLIACION, POR CAUSAS DE LO INDISPENSABLE PARA SATISFACER LA NECESIDAD ECONOMICA, YA QUE LA PRIMERA AMPLIACION BENEFICIO A 11 INDIVIDUOS CON UN TOTAL DE 3280 HECTAREAS DE AGOSTADERO TODAS DE TERRENOS VALIEN PROPIEDAD DE LA NACION, QUEDANDO APROXIMADAMENTE 2500 HECTAREAS (PR... LA BOMBITA) PROPIEDAD DE LA NACION, LAS CUALES BENEFICIARIAN A 10 AB... DICHO PREDIO SE ENCUENTRA COLINDANDO AL NORTE CON EL EJIDO BAMBORI, AL SUR CON LA HERMITA, AL ESTE CON BAVICANORA, AL OESTE CON EL PREDIO PROPIEDAD DEL SEÑOR GUILLERMO PESQUEIRA.

SE PROCEDIO A NOMBRAR EL COMITE DE LA SEGUNDA AMPLIACION:

PRESIDENTE SECRETARIO TESORERO  
MANUEL SALAZAR BOJORQUEZ ALVARO ALVAREZ MONTIJO MARTIN DORAME CASTILLO  
*Manuel Salazar B* *Alvaro Alvarez M* *Martin Dorame C*

ADJUNTOS  
Ler 30  
BENJAMIN ALVAREZ MARIO BARRIOS RAMON MONTIJO GOMEZ  
*Benjamin Alvarez* *Mario Barrios* *Ramon Montijo G*

- SOLICITANTES  
*Francisco Jaber Quijada*
1. FRANCISCO JABER QUIJADA FLORES *Marcos Antonio Quijada Flores*
  2. MARCOS ANTONIO QUIJADA FLORES *Ramon Elias Montijo*
  3. RAMON ELIAS MONTIJO *Jose Reyes Valencia A*
  4. JOSE REYES VALENCIA ACUNA *Jose Reyes Valencia A*
  5. MARTIN DORAME CASTILLO *Martin Dorame C*
  6. ENRIQUE MONTIJO HERRERAS *Enrique Montijo H*
  7. BERNARDO QUIJADA CASTILLO *Bernardo Quijada Castillo*
  8. ALVARO ALVAREZ MONTIJO *Alvaro Alvarez M*
  9. BENJAMIN ALVAREZ MONTIJO *Benjamin Alvarez Montijo*
  10. ELIAS CHACON CASTILLO *Elias Chacon Castillo*
  11. HECTOR BINDIOLA ROMERO *Hector Bindiola Romero*
  12. FRANCISCO MORALES ACEDO *Francisco Morales Acedo*
  13. JOSE RODRIGUEZ GOMEZ *Jose Rodriguez Gomez*
  14. ALONSO ROMERO MONTIJO *Alonso Romero Montijo*
  15. MIGUEL ANGEL DORAME CASTILLO *Miguel Dorame Castillo*
  16. GONZALO DORAME CARRILLO *Gonzalo Dorame Carrillo*
  17. MARIO BARRIOS MEDINA *Mario Barrios Medina*
  18. MANUEL SALAZAR BOJORQUEZ *Manuel Salazar B*
  19. GUILLERMO MONTIJO GOMEZ *Guillermo Montijo G*
  20. RAMON MONTIJO GOMEZ *Ramon Montijo G*



SERTIFICA EL COMISARIADO EJIDAL  
PRESIDENTE SECRETARIO TESORERO  
*Ramon Montijo G* *[Signature]* *Renaldo Montijo R*

EXP: DOT. "GUANAJUATO"  
 MPIO: PUERTO PEÑASCO  
 ESTADO: SONORA  
 25 ABR. 1983  
 ASUNTO: Solicitud de Tierras.

C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA,  
 GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL EDO. DE SONORA,  
 P R E S E N T E .-

Los que suscribimos, campesinos, Mexicanos por nacimiento, mayores de edad, dedicados como ocupación habitual el trabajo del campo, radicados en el predio Presunto Nacional solicitado, del Municipio de Puerto Peñasco, Estado de Sonora; ante usted con todo respeto comparecemos con base en los preceptos legales que establece el artículo 200 Constitucional que nos dá derecho a todos los Mexicanos a solicitar un pedazo de tierra, para satisfacer las necesidades esenciales y económicas de nuestras familias campesinas, solicitamos por vía de dotación el Predio presunto Nacional de aproximadamente 4000 Has. y sus colindancias son: AL NORTE.- Con terrenos Ganaderos del C. MARIO MORUA, AL SUR.- Con los Indios de Jitobar, AL ESTE.- Con el Ejido Miguel M. Piña y al OESTE.- Con el Ejido "LA GUADALUPANA". Que de constituirse se denominará "GUANAJUATO" del Municipio de Puerto Peñasco, Estado de Sonora.

Con base en lo establecido por los artículos 195, 200, 272, 273 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; solicitamos a usted tenga a bien; mande publicar nuestra solicitud en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, y se turne el expediente a la H. Comisión Agraria Mixta del Estado, para que este organismo lleve a cabo los trabajos censales y técnicos Informativos, y de ser aprobada se ordene el mandamiento Gubernamental y se ejecute la posesión provisional en el Terreno que estamos solicitando.

Con base en los preceptos legales que marca los Artículos 17, 18 y 19 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se nombrarán a los siguientes compañeros, para integrar el Comité Particular Ejecutivo Agrario y que llena los siguientes requisitos de Ley siendo los siguientes:

PROPIETARIOS  
 PRESIDENTE.  
 CRUZ ZAZUETA ARAMBURO  
 SECRETARIO.\*  
 JULIO CESAR LOPEZ  
 VOCAL.  
 JOSE TANORI CUEVAS

SUPLENTES  
 PRESIDENTE  
 JUAN CAMACHO MARTINEZ  
 SECRETARIO.  
 ENRIQUE RASCON GAXIOLA  
 VOCAL.  
 VICTOR CAMACHO

Quienes se comprometen a cumplir con su cargo, en espera de su atenta y distinguida consideración, que se sirva usted prestarnos a nuestra solicitud; de anticipado le agradecemos muy atentamente.

Señalamos para oír toda clase de notificaciones el local que ocupan las Oficinas de nuestra organización C.C.I., ubicadas en las JOHN F. KENNEDY Y FERNANDO M. ORTIZ, Edificio del P.R.I. Estatal.

PROTESTAMOS LO NECESARIO.

Firma de los campesinos.  
Solicitantes.

Camacho Martinez

Camacho Martinez



Manuel Mojica Medina

Manuel Mojica



Benjamin Lopez G.

Benjamin Lopez



Honorato Velasques Ibarra

\_\_\_\_\_

Julio Cesar Lopez S.

Julio Cesar Lopez



Antonio Echeverria D.

Antonio Echeverria



Manuel Cisneros R.

Manuel Cisneros R.



Bernardo Echeverria D.

\_\_\_\_\_

Crus Zazueta A.

Crus Zazueta A.

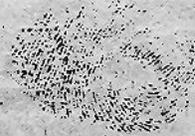


Rosario Mondes V.

\_\_\_\_\_

Jorge Alberto Perez L.

Jorge Alberto Perez L.



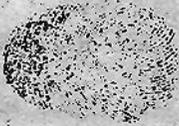
Guadalupe Valverde E.

Guadalupe Valverde E.



Enrique Rascon

Enrique Rascon



Graciano Mojica Medina

\_\_\_\_\_

Victor Camacho Y.

Trino Mojica Medina

Mario Mojica Medina

Juan Estrada

Heriberto Bracamontes G.

Esteban Bracamontes G.

Leduvina R.L.

Seferino Campoy B.

Carlos Galan C.

Adeline Teresa V.

Seferino Campoy V.

Jesus Garcia Zepeda

Baltazar Ceballos Terrezas

JESUS SORBE DA

Fancisca Rascón G.

Estrada

Margarita Vela C.

Irma Estrada

Margarita Vela C.

Maria Rosario M.

Luciano Corral Soto

Pablo zazueta

Luciano Corral Soto

Anaro Consales

Pablo zazueta

Rafael Peres

Carmen Robles L

Rafael Peres

Carmen Robles L

Tomas Lopez R

Luis Namires

Tomas Lopez R

Luis Ramirez Torres

EXP.- 1/a Ampliacion de Ejidos  
 Pob.- " ESTERO DE LA PINTA "  
 Mpio.- PUERTO PEÑASCO  
 Edo .- SONORA.

ASUNTO : Solicitud de Primera Ampliación de Ejidos.

C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA  
 GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
 PALACIO DE GOBIERNO  
 HERMOSILLO, SONORA.

*C. Gaspar HIRAZO*

En virtud de que las tierras agrícolas y de --  
 agostadero que legítimamente corresponden al Ejido " ESTERO DE LA --  
 PINTA ", Municipio de Puerto Peñasco, Sonora., son insuficientes --  
 para cubrir las necesidades del Núcleo de Población; los que suscri-  
 bimos campesinos sin tierra y con capacidad agraria, con apoyo en lo  
 que establece el Artículo 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria ;  
 hemos acordado solicitar ante Ud. mediante el presente escrito y con  
 el debido respeto, Primera Ampliación de Ejidos para dicho Núcleo de  
Población.

En consecuencia de lo anterior agradeceremos a-  
 Ud. disponga el cumplimiento de los trámites que especifiquen los --  
 Artículos 272, 17 y 18 de la misma Ley, para la debida instauración-  
 de nuestro Expediente Agrario.

Señalamos para recibir notificaciones y corres-  
 pondencia, el domicilio conocido del C. Alvaro Colunga Cohen en ---  
 Oficinas de Transportes Monte de Sonora, en Puerto Peñasco, Sonora.  
 Puerto Peñasco, Son., a 13 de Abril de 1983\*



COMISARIADO EJIDAL  
 EJIDO ESTERO LA PINTA  
 MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO SONORA

RESPECTOSAMENTE :  
 EJIDO " ESTERO DE LA PINTA "  
 COMISARIADO EJIDAL .

*C. Alvaro Colunga Cohen*  
 C. ALVARO COLUNGA COHEN \*

SECRETARIO :

*C. Gerardo Rodríguez A.*  
 C. GERARDO RODRIGUEZ A.

BTE. DE VIGILANCIA :

*C. Manuel Fonseca C.*  
 C. MANUEL FONSECA C \*

1.- JOSE LUIS ZAMORA PEDRAZA

3.- MARTIN CRUZ ZABALA

5.- GUSTAVO RODRIGUEZ G.

7.- FLAVIO FONSECA S.

9.- J. FRANCISCO PACHECO E.

11.- ISAIAS RODRIGUEZ G.

13.- J. RAMON TAPIA A.

15.- JESUS CABRERA GONZALEZ

17.- GASPAR FONSECA S.

19.- ENRIQUE GAYTAN AZUA

21.- ANTONIO OROZCO PICOS

23.- JESUS JACOBO PACHECO

2.- JUAN MANUEL OROZCO R.

4.- RUBEN MERCADO CASTILLO

6.- PEDRO QUINONES HERNANDEZ

8.- JESUS ZAMORA ESPETIA

10.- ERNESTO FONSECA S.

12.- CECILIA HERNANDEZ

14.- FELIPE DE JESUS CARRILLO CRUZ

16.- CARLOS ALBERTO OROZCO PICOS

18.- VIRGUINIA OROZCO RICOS

20.- ARTURO RODRIGUEZ G.

22.- RAFAEL FONSECA P.

24.- \_\_\_\_\_



**COMISARIADO EJIDAL**

ENDO ESTERO LA PINTA  
MUNICIPIO DE PUERTO PINACCO, SONORA

Julio 29 de 1983.

C. ALEJANDRO GUTIERREZ SOTO,  
JUEZ LOCAL, SUPLENTE.  
BENJAMIN HILL, SONORA.

Por Acuerdo del C. Gobernador (coma)  
Fundamento Artículo Setenta y Seis de la Ley  
del Notariado del Estado de Sonora (coma)  
Autorizásele ejercer Funciones Notariales  
Escritura Pública Compra Venta otorgará JO-  
SEFINA GARCIA HERNANDEZ favor JOSÉ  
JORGE JAIME ROMO.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO.  
NO REELECCION.  
EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO.

LIC. HECTOR G. BALDERRAMA N.

1671--11

Julio 29 de 1983.

C. RAMIRO JAIME ROMO.  
JUEZ LOCAL,  
BENJAMIN HILL, SONORA.

Por Acuerdo del C. Gobernador (coma)  
Fundamento Artículo Setenta y Seis de la Ley  
del Notariado del Estado de Sonora (coma)  
Autorizásele ejercer Funciones Notariales  
Escritura relativa Formación Patronato Pro  
Televisión de Benjamín Hill.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO.  
NO REELECCION.  
EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO.

LIC. HECTOR G. BALDERRAMA N.

1672--11

Julio 29 de 1983.

C. FRANCISCO GIM DELGADO.  
JUEZ LOCAL,  
NACO, SONORA.

Por Acuerdo del C. Gobernador (coma)

Fundamento Artículo Setenta y Seis de la Ley  
del Notariado del Estado de Sonora (coma)  
Autorizásele ejercer Funciones Notariales  
Escritura Pública Compra Venta otorgará  
FRANCISCA VERDUGO DE BRACAMONTE Y  
MARIA ELENA PIÑA Favor JOSE JESUS  
HERNANDEZ MURILLO (coma) MARIA DE  
LOS ANGELES CISNEROS DE HERNANDEZ  
Y GUADALUPE GRANILLO FELIX.

ATENTAMENTE,  
SUFRAGIO EFECTIVO.  
NO REELECCION.  
EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO.

LIC. HECTOR G. BALDERRAMA N.

1673--11

Julio 29 de 1983.

C. FRANCISCO GIM DELGADO.  
JUEZ LOCAL,  
NACO, SONORA.

Por Acuerdo del C. Gobernador (coma)  
Fundamento Artículo Setenta y Seis de la Ley  
del Notariado del Estado de Sonora (coma)  
Autorizásele ejercer Funciones Notariales  
Escritura Pública otorgará ROSA MORALES  
VDA. DE GALLEGO Favor MARIA GALLEGO  
VDA. DE HERNANDEZ Compra Venta Predio  
Urbano.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO.  
NO REELECCION.  
EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO.

LIC. HECTOR G. BALDERRAMA N.

1674--11

Julio 29 de 1983.

C. FRANCISCO GIM DELGADO.  
JUEZ LOCAL,  
NACO, SONORA.

Por Acuerdo del C. Gobernador (coma)  
Fundamento Artículo Setenta y Seis de la Ley  
del Notariado del Estado de Sonora (coma)

Autorizásele ejercer Funciones Notariales Escritura Pública Compra Venta Predio Urbano otorgará DR. ROBERTO CAZARES QUIROGA Favor ROBERTO ZAMORANO TABANICO.

atentamente.  
SUFRAGIO EFECTIVO.  
NO REELECCION.  
EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO.  
LIC. HECTOR G. BALDERRAMA N.

1675--11

-----  
Julio 29 de 1983.

C. FRANCISCO GIM DELGADO.  
JUEZ LOCAL,  
NACO, SONORA.

Por Acuerdo del C. Gobernador (coma) Fundamento Artículo Setenta y Seis de la Ley del Notariado del Estado de Sonora (coma) Autorizásele ejercer Funciones Notariales Escritura Pública Compra Venta otorgará DOLORES JIMENEZ VDA. DE LEON Favor CLAUDIA ELOISA LEON JIMENEZ representada legalmente por el Señor JUAN JIMENEZ ARVIZU.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO.  
NO REELECCION.  
EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO.

LIC. HECTOR G. BALDERRAMA N.

1676--11

-----  
Julio 29 de 1983.

C. FRANCISCO GIM DELGADO.  
JUEZ LOCAL,  
NACO, SONORA.

Por Acuerdo del C. Gobernador (coma) Fundamento Artículo Setenta y Seis de la Ley del Notariado del Estado de Sonora (coma) Autorizásele ejercer Funciones Notariales Escritura Pública Compra Venta otorgará THELMA CAMPBELL DE SERRANO Favor

DANIELA SERRANO CAMPBELL Representada legalmente por la Señora SOCORRO RAMIREZ VDA. DE CAMPBELL.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO.  
NO REELECCION.  
EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO.

LIC. HECTOR G. BALDERRAMA N.

1677--11

-----  
Julio 29 de 1983.

C. FRANCISCO GIM DELGADO.  
JUEZ LOCAL,  
NACO, SONORA.

Por Acuerdo del C. Gobernador (coma) Fundamento Artículo Setenta y Seis de la Ley del Notariado del Estado de Sonora (coma) Autorizásele ejercer Funciones Notariales Escritura Pública Compra Venta otorgará MARIA DOLORES OLMEDO DE GUERRERO Favor TRINIDAD CHACARA OZUNA Y RAMONA OLMEDO RUBIO.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO.  
NO REELECCION.  
EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO.

LIC. HECTOR G. BALDERRAMA N.

1678--11

-----  
Julio 29 de 1983.

C. FRANCISCO GIM DELGADO.  
JUEZ LOCAL,  
NACO, SONORA.

Por Acuerdo del C. Gobernador (coma) Fundamento Artículo Setenta y Seis de la Ley del Notariado del Estado de Sonora (coma) Autorizásele ejercer Funciones Notariales Escritura Pública Compra Venta Predio Urbano otorgará CARMEN BUSTAMANTE VDA. DE MARTAN Favor AURORA MARTAN BUSTAMANTE.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO.  
NO REELECCION.  
EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO.

LIC. HECTOR G. BALDERRAMA N.

1679--11

-----  
Julio 29 de 1983.

C. FRANCISCO GIM DELGADO,  
JUEZ LOCAL,  
NACO, SONORA.

Por Acuerdo del C. Gobernador (coma)  
Fundamento Artículo Setenta y Seis de la Ley  
del Notariado del Estado de Sonora (coma)  
Autorizásele ejercer Funciones Notariales  
Escritura Pública Compra Venta Predio Urba-  
no otorgará MANUEL BRAVO SOLORZANO  
Favor MARIA CONCEPCION GUADALUPE  
LOPEZ DE ROBLES.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO.  
NO REELECCION.  
EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO.

LIC. HECTOR G. BALDERRAMA N.

1680--11

-----  
Julio 29 de 1983.

C. FRANCISCO GIM DELGADO,  
JUEZ LOCAL,  
NACO, SONORA.

Por Acuerdo del C. Gobernador (coma)  
Fundamento Artículo Setenta y Seis de la Ley  
del Notariado del Estado de Sonora (coma)  
Autorizásele ejercer Funciones Notariales  
Escritura Pública Compra Venta Predio Urba-  
no otorgará MANUEL BRAVO SOLORZANO  
Favor ROSA MARIA LOPEZ DE JIMENEZ.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO.  
NO REELECCION.  
EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO.

LIC. HECTOR G. BALDERRAMA N.

1681--11

-----  
Julio 29 de 1983.

C. FRANCISCO GIM DELGADO,  
JUEZ LOCAL,  
NACO, SONORA.

Por Acuerdo del C. Gobernador (coma)  
Fundamento Artículo Setenta y seis de la Ley  
del Notariado del Estado de Sonora (coma)  
Autorizásele ejercer Funciones Notariales  
Escritura Pública Compra Venta Predio Urba-  
no ubicado en esa otorgará JUAN ROSALES  
LARRAÑAGA Favor GLORIA LARRAÑAGA DE  
NOPERI.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO.  
NO REELECCION.  
EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO.

LIC. HECTOR G. BALDERRAMA N.

1682--11

# AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

## EDICTO

MARIA ROMERO ROMERO, promovió Juicio DECLARATIVO DE PROPIEDAD, Prescripción Positiva con medidas y colindancias:

--- Terreno con Superficie 75.00 Metros Cuadrados, NORTE: 5.00 Mts. Calle San Luis Potosi; SUR: 5.00 Mts. con Pedro Armenta Castillo; OESTE: 15.00 Mts., con Pedro Armenta Castillo y al ESTE: 15.00 Mts., propiedad de Pedro Armenta Castillo.

--- Señalándose ONCE HORAS VEINTICUATRO AGOSTO AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo éste Juzgado Información Testimonial, citándose los que se crean con derecho deducirlo.

SECRETARIO PRIMERO ACUERDOS

C. FCO. JAVIER URCADIZ SESMA

1563-5--8--11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE  
GUAYMAS, SONORA

## EDICTO

JESUS GARCIA RUIZ, promovió este Juzgado Jurisdicción Voluntaria, INFORMACION AD-PERPETUAM, para que declara Prescripción Adquisitiva, su favor sobre Lote construcción ubicado en Manzana 263 Plano Oficial esta Ciudad, Superficie 332.50 Metros Cuadrados, siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 25.00 Metros, con propiedad Carlos Gaytan Balcázar; SUR: 25.00 Metros, con propiedad Ramón Vingochea; ESTE: 13.30 Metros, con Calle 13; OESTE: 13.30 Metros, con propiedad de Carmen C. de Parra.

Información Testimonial recibase este

Juzgado DIEZ TREINTA HORAS, DIA VEINTICINCO DE AGOSTO PROXIMO, este Juzgado. Expediente 882-82.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C.P.D. GILBERTO JIMENEZ FOX.

1564--5--8--11

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA  
INSTANCIA  
ALAMOS, SONORA.

## EDICTO

Presentose este Juzgado ANDRES ENRIQUEZ ROSAS, ofreciendo Información Testimonial, objeto acreditar derechos posesorios a fin de que se le declare dueño por prescripción positiva del predio DE LAS 4A, Superficie de 16 Hectáreas 53 Centeáreas y 0 Decimáreas, colindancias: NORTE, Ejido San Bernardo; SUR, Ejido San Bernardo; ESTE, Ejido San Bernardo y OESTE, Francisco Trinidad Doumerc Parra.

Información recibase a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

Alamos, Sonora, a 29 de Junio de 1982

C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

C. P. de LIC. CARLOS RUIZ ESTRAD

1565--5--8--11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
SAN LUIS R.C., SON., MEX.

## EDICTO

Juzgado de Primera Instancia del Ramo

Civil de ésta Ciudad, Auto de fecha 23 de Junio del presente año, radicóse INTESTAMENTARIO a Bienes de HERMINIA CAZARÉS VDA. DE MIRANDA, Expediente Número 565-83, promovido por ARMANDO MIRANDA CAZARES, convóquese presuntos Herederos y Acreedores deducir derechos términos Artículo 771 Código de Procedimientos Civiles, celebración Junta de Herederos señalando las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

San Luis Río Colorado, Son., 23 de Junio de 1983.

SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. MARIA VALDEZ SALAZAR.

1612--8--11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL.  
H. NOGALES, SONORA.

EDICTO

Auto:- Junio 29 de 1983, radicóse Juicio SUC. INTESTAMENTARIO Bienes JUAN JOSE VELASCO MARTINEZ, promovido por GUILLERMINA RAMIREZ VERDUGO VDA. DE VELASCO, convócase Herederos y Acreedores comparezcan deducir derechos, Junta celebrarse este Juzgado DIA VEINTICUATRO AGOSTO AÑO EN CURSO, DOCE HORAS. Exp. 611-83.

H. Nogales, Sonora, 1 de Julio de 1983.

EL C. SECRETARIO PRIMERO.

ANASTASIO SALIDO ROCHIN.

1613--8--11

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO SONORA.

EDICTO

Exp. 206-83

Radicóse Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO Bienes de CARMEN BUITIMEA, convóquese Herederos y Acreedores preséntense Junta Herederos verificarse DIEZ HORAS DIECISEIS DE AGOSTO 1983.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

LIC. GABRIEL CARSOLIO QUINTANA.

1614--8--11

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO

Exp. No. 282-83

Radicóse Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO Bienes de CESARIA PACHECO MORALES, convócase Herederos y Acreedores preséntense Junta Herederos verificarse DIEZ HORAS QUINCE AGOSTO 1983.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

LIC. GABRIEL CARSOLIO QUINTANA.

1615--8--11

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO

Exp. No. 742-82

Radicóse Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, Bienes de JUAN VALDEZ VALDEZ, convócase Herederos y Acreedores preséntense Junta Herederos verificarse DIEZ HORAS DOCE AGOSTO 1983.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

LIC. GABRIEL CARSOLIO QUINTANA.

1616--8--11

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO

Exp. No. 255-83

Radicóse Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, Bienes de INES RABAGO ESPINOZA, convócase quienes créanse derecho Herencia, preséntese Junta Herederos verificarse DIEZ HORAS DIEZ DE AGOSTO 1983.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

LIC. GABRIEL CARSOLIO QUINTANA.

1617--8--11

-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA  
INSTANCIA  
CANANEA, SONORA.

EDICTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS LOPEZ MARTINEZ.

Expediente Número 177-83, convócase quienes considerense derechos Herencia y Acreedores presentense a deducirlos Junta de Herederos y Nombramiento de Albacea, celebrarse en este Juzgado el día TREINTA DE AGOSTO PROXIMO, a las ONCE HORAS.

Cananea, Sonora, a 14 de Julio de 1983.

SECRETARIA CIVIL.

C. LUCIA GARCIA DIAZ.

1618--8--11

-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA  
INSTANCIA  
ALAMOS, SONORA.

- - - Presentóse este Juzgado JOSEFA PALOMARES PALOMARES en representación de la SUCESION SR. ENRIQUE PALOMARES, ofreciendo la Información Testimo-

nial objeto de acreditar derechos posesorios a fin de que se declare dueños por Prescripción Positiva de un predio denominado "LA PROVIDENCIA" en este Municipio de Alamos, Sonora y Superficie de 5-36-40 Has. y con colindancias al Norte, Ana María Castro, Sur, Esperanza Franco, Este, Arroyo La Aduana, y Oeste, Ana María Castro Cano.

- - - Información Testimonial recibase a las 10.30 HORAS DEL DIA 18 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

Alamos, Sonora, a 13 de Julio de 1983.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

C. P. DE LIC. CARLOS RUIZ ESTRADA.

1619--8--11--14

-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE  
H. CABORCA, SONORA.

EDICTO

Hacemos conocimiento público que ARTURO AROCHA CARRANZA promovió Jurisdicción Voluntaria (DECLARATIVO PROPIEDAD) fin acreditar Prescripción Positiva sobre Inmueble urbano, Municipio Pitiquito, Sonora, siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 30.00 Mts. con Calle Hidalgo; al Sur en 16.00 Mts. con Hilda Reyna y 18.50 Mts. con Calle Principal; al Este, en 54.20 Mts. con Arturo Arocha Carranza y al Oeste, en 36.00 Mts. con Calle Jesús García; señalándose las 10:00 HORAS DIA 22 AGOSTO 1983, Recepción Testimonial este Juzgado, citación colindantes, Ministerio Público, Registro Público e Interesados, Expediente Número 705-82.

ATENTAMENTE.

P.A. EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

ABRHAM RAMIREZ LOPEZ.

1620--8--11--14

-----

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA  
ALMONEDA

--- Juicio HIPOTECARIO CIVIL, Expediente No. 1952-80, promovido por el Señor ULISES MEAVE TORRESCANO, Apoderado General de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de GILBERTO LOPEZ MADRID, señaláronse las ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, para que tenga lugar en este Juzgado el remate en Primera Almoneda de lo siguiente:

Lote de terreno y construcciones marcado con el número 127, de la Manzana 11, del Fraccionamiento "Unión de Colonos", con Superficie de 245.97 Metros Cuadrados, que colinda al Norte, en 10.10 Metros, con propiedad Privada; al Sur, en 10.00 metros, con la Calle Alvaro Nuñez; al Este, en 25.25 metros, con la Calle Paseo de la Costa de Hermosillo; y al Oeste, en 23.95 metros, con el Lote 126.

--- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$780,373.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00-100 M.N.), precio del avalúo pericial; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Hermosillo, Son., a 8 de Julio de 1983.

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE  
ACUERDOS  
LIC. SONIA ROJAS ANGULO.

1624--9--11

ATENTAMENTE

JUZGADO TERCERO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, 75-83, promovió ESQUIPULAS HERRERA MONTANO Vs. INDUSTRIAL CONSTRUCTORA DEL PACIFICO, S.A., señalándose DOCE HORAS

DIA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar Primera Almoneda remate, siguiente Bien:

Automóvil Dodge Pick-Up, Modelo 1982, placas de Sinaloa TU-5277, Bienio 82-833, RFV 6312958.

Sirviendo base remate: \$ 600,000.00 M.N., y postura legal cubra dos terceras partes dicho avalúo.

SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS

FRANCISCO LOPEZ PARTIDA.

1625--9--10--11

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

--- Expediente No. 131-83, Juicio SUMARIO CIVIL (CANCELACION DE GRAVAMENES), promovido por RAMONA CABANILLAS DE SOLTERO en contra de COMPANIA FRACCIONADORA CIVIL LIMITADA, ordenándose emplazar por Edictos por ignorarse domicilio de la demandada, haciéndosele saber que deberá dar contestación demanda entablada su contra, término treinta días a partir última publicación Edictos.- Dejándose su disposición este Juzgado copia demanda y demás documentos.- Apercibiéndosele además que en término concedido deberá indicar domicilio esta ciudad, donde oír y recibir notificaciones, de no hacerlo así, las subsecuentes personales se surtirán conforme a derecho.

Cd. Obregón, Sonora, Junio 15, 1983.

C.P.D. RENE OCTAVIO ESQUER VAZQUEZ.

SECRETARIO PRIMERO.

1626--9--10--11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

EMPLAZAR A LEOPOLDO MENDIOLA RAMIREZ.

Por Auto fecha veinticuatro junio año en curso, radicóse Juicio ORDINARIO CIVIL, promovió JOSEFINA CASTILLO BORBOA contra LEOPOLDO MENDIOLA RAMIREZ, haciéndosele saber tiene treinta días a partir última publicación para contestar demanda, copias de tras lado a su disposición esta Secretaría. Expediente 993-80.

ATENTAMENTE.

SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA G. CANEZ RIVERA.

1627--9--10--11

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

MÁ. JOSEFINA SALCEDO DE VELLOWS

En Amparo 1609-82, promovido por JOSE MARIO SALCEDO PIMIENTA, contra ACTOS DEL C. JUEZ 1o. DEL RAMO CIVIL, Actuarios 1o., 2o., y 3o. adscrito al Juzgado 1o. del Ramo Civil, domiciliados en Ciudad Obregón, Sonora, y por desconocerse su domicilio, por auto de fecha diecisiete de junio próximo pasado, ordenose su emplazamiento por Edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en Diario Oficial Estado y Periódico El Imparcial, ambos de ésta ciudad, por lo que requiriérsele para que dentro tres días a partir última publicación, señale domicilio conocido esta ciudad oir notificaciones apercebido que de no hacerlo en término concedido, se le formularán por medio de lista se fije en extrados este Juzgado, conforme Artículo 30 Fracción II Ley de Amparo, haciéndole conocimiento que copia demanda amparo queda a su disposición en este Juzgado.

A) Nombre quejoso: JOSE MARIO SALCEDO PIMIENTA.

B) Tercero Perjudicado: MARIA JOSEFINA SALCEDO DE BELLOWS Y OTROS.

C) Autoridades responsables: JUEZ 1o. DEL RAMO CIVIL ACTUARIOS 1o., 2o., y 3o. ADSCRITOS AL JUZGADO 1o. DEL RAMO CIVIL, DOMICILIADOS EN CIUDAD OBREGON, SONORA.

D) Acto Reclamado: DESPOSESION TERRENO AGRICULTURA.

Por auto de fecha diecisiete de junio próximo pasado, fijaronse DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE PROXIMO, para celebración audiencia constitucional.

Atentamente.

Hermosillo, Sonora, Junio 27 de 1983.

EL SEGUNDO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO.

LIC. FRANCISCO CARRILLO VERA.

1643--9--11--13

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
CAJEME, SONORA

EDICTO

- - - Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente Número 306-81, promovido por Lic. Luis Octavio Herrera Durón Endosatario en Procuración de JESUS VALENZUELA CLARCK, en contra de JOSE LUIS MOLINA ROMERO, ordenóse rematar subasta pública Primera Almoneda siguiente Bien Inmueble: Casa Habitación ubicada en el Lote número Nueve, de la Manzana número Diecinueve, colonia Campestre de esta ciudad, con una Superficie de Doscientos Veintiún Metros Cuadrados, convóquese postores y acreedores siendo postura legal que cubra las dos terceras partes de \$1'003,000.00 (UN MILLON TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL), remate verificarse local este Juzgado DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 1983 A LAS ONCE HORAS.

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.

C.P.D. SABINA IMELDA FUENTES RASCON.

1653--10--11--12

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA

---Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Exp. No. 1915-82, promovió CARLOS AUBRY LEMARROY Vs. JESUS MAGALLANES RAMIREZ, señalaronse DOCE HORAS DIA DOCE DE AGOSTO AÑO EN CURSO, para que tenga lugar en el local de este Juzgado remate Primera Almoneda siguiente Bien:

Lote No. 103, Manzana No. 9, Fraccionamiento Unión de Colonos, Colindancias: al Norte, 11.70 Mts. con Calle Paseo del Trigo; Sur, 11.70 Mts. con Lote No. 96; Este, 20.00 Mts. con Lote No. 104; Oeste, 20.00 Mts. con Lote No. 102. Superficie según escrituras 234.00 Mts. 2.

Lote de Terreno urbano y construcciones, Lote No. 19, Manzana II, Fracc. Villa Satérite. Colindancias: Norte, 18.75 Mts. con calle Virreyes; Sur, 18.75 Mts. con Lote No. 36; Este, 22.00 Mts. con calle Domingo Olivares y Oeste 22 Mts. con Lote No. 20, Superficie según escritura 12.50 Mts. 2.

---Sirviendo base remate la cantidad de \$2'278,000.00 M.N., y postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

Hermosillo, Sonora, Junio 15 de 1983.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

ROSA ELVIA VEJAR R.

1654--10--11--12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO

--- Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil, esta Ciudad, Expediente 756-79, relativo Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. IGNACIO OCHOA RIVERA (Endosatario en Procuración del Banco Internacional de Baja California, S.A.), en contra de JOSE BOJORQUEZ CASTRO Y MARIA LUISA BOJORQUEZ CASTRO, ordenese sacar a remate el siguiente Bien:

Fracción Norte del Lote No. 12, Manzana 388 del Fondo Legal de esta Ciudad; Superficie 400 Metros Cuadrados y construcciones en el existentes con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 20 Metros con Cjón. Obregón; al Sur, en 20 Metros con Fracción Sur del mismo Lote No. 12; al Este, a 20 Metros con Lote No. 14 de la misma Manzana 388; al Oeste en 20 Metros, con el Lote No. 10 de la misma Manzana 388.

AVALUO.----- \$ 496,000.00 M.N.

Convóquese postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 496,000.00 M.N. (SON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL), precio avalúo del bien descrito.

Celebración Primera Almoneda de Remate LAS DOCE HORAS DEL DIA 23 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

San Luis Río Col., Sonora, Junio 24-1983.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

C. MARIA VALDEZ SALAZAR.

1655--10--11--12

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL CD.OBREGON, SONORA.

EDICTO

--- Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente Núm. 433-83 promovido Lic. Antonio E. Sterling Salmón y/o Otro como Endo-

satarios en Procuración del ING. RODOLFO CORELLA contra JOSE C. RUMAYOR F. y/o OTRO ordenóse rematar subasta pública Primera Almoneda siguiente Bien: Una Vagone- ta marca Rambler, Modelo 1981, color Blan- co, Serie Núm. IEIK-23223, Motor Hecho en México, Registro Federal de Automóviles Núm. 5881259, cuatro puertas; convóquense postores y acreedores siendo postura legal que cubra dos terceras partes de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL), remate verificarse Juzgado Segundo del Ramo Civil DIA 15 DE AGOSTO DEL PRE- SENTE AÑO A LAS 11:30 HORAS.

ATENTAMENTE.

Ciudad Obregón, Sonora, a 12 de Julio de 1983.

C. SECRETARIO PRIMERO.

C. RENE OCTAVIO ESQUER VAZQUEZ.

1687--11--12--13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

EMPLAZAR A:- MARCO ANTONIO MA-  
RIN MARTINEZ.

Por Auto de fecha 17 de Junio de Mil No-  
vecientos Ochenta y Tres, radicase Juicio  
Ordinario Civil de DIVORCIO NECESARIO,  
promovió ANGELICA ESTRADA VARGAS Vs.  
MARCO ANTONIO MARIN MARTINEZ; ha-  
ciéndosele saber tiene 30 días, a partir de la  
fecha de la última publicación para contestar  
demanda, copias de traslado están a su dis-  
posición esta Secretaría.- Expediente Núm.  
1332-83.

ATENTAMENTE.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUER-  
DOS.

HORACIO CARRILLO ENCINAS.

1688--11--12--13

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA  
INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE  
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO

Expediente 198-83 radicóse este Juzga-  
do Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por  
ENRIQUETA MORALES DE MONJARAZ, con-  
tra VICTOR MAZAN, a quien ordenóse empla-  
zar para que dentro cuarenta días contados  
partir última publicación de tres ordenadas,  
conteste demanda y señale domicilio esta  
ciudad recibir notificaciones, apercibido  
caso no hacerlo, subsecuentes, aún persona-  
les, haránsele conforme derecho. Copia tra-  
slado disposición suya Secretaría.

EL SECRETARIO RAMO CIVIL.

MARIO SOTELO MARTINEZ.

1689--11--12--13

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTAN-  
CIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO  
PEÑASCO, SONORA.

EDICTO

Radicóse Expediente 165-83, Juicio IN-  
TESTAMENTARIO a Bienes de AGUSTIN RA-  
MON CORTEZ CHAVEZ, con fundamento en  
Artículo 771 del Código Procesal Civil, con-  
vóquese quienes considerense derecho a  
Herencia, fin presentarse deducir derechos  
correspondientes.

Junta de Herederos respectiva tendrá lu-  
gar este Juzgado a las TRECE HORAS DIA  
TREINTA Y UNO DE AGOSTO AÑO EN CUR-  
SO.

Puerto Peñasco, Sonora, a 1 de Agosto  
de 1983.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

ELISEO MORALES RODRIGUEZ.

1690--11--14

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.**

**EDICTO**

Se radica Juicio INTESTAMENTARIO Bienes LORENZO AMAVIZCA RAMIREZ. Convóquese quienes créanse derecho Herencia deducirlo Juicio. Junta Herederos 13:00 HORAS SEIS DE SEPTIEMBRE PROXIMO, local este Juzgado. Exp. Número 1604-83.

**C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.**

**C. HORACIO CARRILLO ENCINAS.**

1691--11--14

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA**

**EDICTO**

Se radica Juicio INTESTAMENTARIO Bienes NORBERTA GARCIA DE GUZMAN Y JOSE GUZMAN V., convóquese quienes créanse derecho Herencia deducirlo Juicio. Junta Herederos NUEVE HORAS DIA TREINTA MES AGOSTO AÑO EN CURSO, local este Juzgado. Exp. No. 1478-83.

**C. SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS.**

**C. HORACIO CARRILLO ENCINAS.**

1692--11--14

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.**

**EDICTO**

--- Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil esta Ciudad, fecha Cuatro de Julio de Mil Novecientos Ochenta y Tres, Exp. 567-83 radicosse INTESTAMENTARIO a Bienes de la Señora CRISTINA CASTILLO CAR-

DENAS, promovido por ANA MARIA MORA CASTILLO, convóquese presuntos Herederos y Acreedores deducir derechos términos Artículos 771 del Código de Procesal Civil celebración Junta de Herederos señalando DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

San Luis R. Col., Son., Julio 7 de 1983.

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS.**

**C. MARIA VALDEZ SALAZAR.**

1693--11--14

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CD. OBREGON, SONORA.**

**EDICTO**

Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes CRESENCIANO HERNANDEZ SOLIS Y CARLOTA MENDEZ DE HERNANDEZ, denunciado ELPIDIO HERNANDEZ MENDEZ, Expediente No. 702-83 Junta Herederos verificarse local este Juzgado TRECE HORAS SEIS SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO, convócanse derecho Herencia presentarse deducirla.

Ciudad Obregón, Sonora, Julio 15/1983

**SEGUNDA SECRWETARIA.**

**P.D. SABINA IMELDA FUENTES RASCON.**

1694--11--14

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
URES, SONORA.**

**EDICTO**

--- Radicós este Juzgado Juicio de Jurisdicción Voluntaria (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), promovido por EDUARDO BOROZ VINDIOLA, Expediente Número 33-83, fin de acreditar la Prescripción Positiva sobre Predio rústico ubicado en San José de Baviácora, Sonora, con una Superficie de 1-45-34 Hectáreas, con las medidas y colin-

dancias: Al Norte, en 278.50 Mts. con Rafael R. Robles y Alfredo Rodríguez; al Sur, con 278.50 Mts. con Francisco Rubio; al Este, en 117. Mts., con Río de Sonora; y al Oeste, en 131.50 Mts. con Lomas; Información Testimonial recibirse este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Ures, Sonora, a 2 de Agosto de 1983.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO.

LIC. ELVIA DINORAH IRIZAR LIZARRAGA.

1695--11--14--17

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.  
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA.

**EDICTO**

Expediente 206-83, radicose este Juzgado Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RAMONA TARAZON ORDUÑO, contra HECTOR FERNANDO ORTIZ DOMINGUEZ. Emplácese para que dentro término cuarenta días conteste demanda. Copias trasladado su disposición esta Secretaría.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.

MARIO SOTELO MARTINEZ.

1699--11--12--13

Publicación electrónica  
Sin validez

# GOBIERNO FEDERAL

EXP.- "EL VOLADOR"  
 MPID.- CAJEME  
 EDO.- SONORA

DIRECCION GENERAL DE  
 PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.  
 SUBDIRECCION DE N.C.P.E.  
 REF. XV-209 "C"

1264.

Vista la documentación relativa a la solicitud para creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que se constituirá y denominará "EL VOLADOR" del municipio Cajeme, Estado de Sonora que el C. Representante de la Unión General de Obreros y Campesinos de México "Jacinto López" entregó a la Subdirección de Nuevos Centros de Población Ejidal el 14 de octubre de 1982, en términos del Artículo 328 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y, una vez que la citada Subdirección ha procedido a la evaluación de la misma, de acuerdo a las facultades que le otorga la Fracción VI del Artículo 20 del Reglamento Interior vigente; téngase por formulada la solicitud de referencia en los términos siguientes: - - - - -

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- Los suscritos radicados en el Poblado Esperanza, municipio Cajeme Estado de Sonora, y de más poblados circunvecinos, por carecer en lo absoluto de terrenos propios a usted atentamente solicitamos, con fundamento en los Artículos 196, 198, 200, 202, 244 327 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, manifestando bajo protesta de decir verdad que somos campesinos y que nuestra ocupación habitual es el trabajo del campo.- Al constituirse el Nuevo Centro de Población Ejidal se denominará "EL VOLADOR" del municipio Cajeme Estado de Sonora, para lo cual con fundamento en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley.- Señalamos como de posible afectación terrenos donde la Secretaría de la Reforma Agraria designe.- De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley Federal de Reforma Agraria, proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, los que bajo protesta de decir verdad, satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la misma Ley.- PRESIDENTE: TEODOCIO MILLAN RIOS.- SUPLENTE: CONCEPCION IRENE BLANCO LOPEZ.- SECRETARIO: AURELIO MORENO VALENZUELA.- SUPLENTE: IRMA LOPEZ RAMIREZ.- VOCAL: COSME PARRA SOLER.- SUPLENTE: ANADO RAMOS HENDEZ.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población Ejidal que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.- Señalamos para ser notificaciones: A/cgo. Ofnas. U.G.O.C.M. "Jacinto López" Zaragoza y Temeulipas número 301 Poniente Ciudad Obregón, Sonora .- a 10 de julio de 1982.- FIRMAS.- Eduardo Alvirena López, firma.- Jeronimo Jiménez Quintero, firma.- Cosme Parra Soler, firma.- Aurelio Moreno Valenzuela, firma.- Eliberto Millán Rios, firma.- Cirióforo Ramos Anaya, firma.

- Amado Ramos Mendez, firma.- Ambrosio Colomo Flores, firma.- Guadalupe Al-  
 viera López, firma.- Guadalupe Chávez Campos, firma.- Reynaldo Miranda Co-  
 to, rúbrica.- Jesus María Mendez Villegas, firma.- Alfredo Guirado Cruz, -  
 firma.- Rodolfo Zubieta Ochoa, firma.- Ruperto López Valenzuela, firma.- -  
 Ignacio Mateo Araya, rúbrica.- Juan Sánchez, firma.- Eduardo Sitrón Mar-  
 rínez, firma.- Estebán López Ramírez, firma.- Bacilio López Avitia, hua-  
 lla.- Irma López Ramírez, firma.- Concepción Irene Blanco López, firma.- -  
 Rodolfo Mendez Gutiérrez, firma.- Juan Bautista Soyó, firma.- Teodoro Mi-  
 llán Rico, firma.- Filomena Montaña Vázquez, firma.- Mateo Marjave Ayala,  
 firma.- Rosendo Marjave Z., firma.- Actividad Nueva, firma.- Tomás Corra-  
 ra, hualla.- Francisco Mateo C., firma.- Heliodoro Maldonado A., firma.-  
 Jesus Antonio Jirón Hernández, firma.- Lucas Sitrón Hernández, firma.- De-  
 jingo Maldonado Enriquez, rúbrica.- Fernando Arguillas Orozco, firma.- -  
 Estelito Millán Serral, firma.- Rosalva Millán Serral, firma.- Francisco  
 Millán Serral, firma.- - - - -

Consecuentemente, proceó a su publicación en el Diario Oficial de la -  
 Federación y en el Periódico Oficial de la Entidad de donde con venires -  
 los solicitantes confieso lo previsto por el numeral 129 del citado Ecu-  
 namento Legal.

México D.F., a 28 de marzo de 1933.

EMPLASE:

EL DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.

ING. ENRIQUE DE BUENIA CALVAN.

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA RE-  
 FORMA AGRARIA, LICENCIADO RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA C E R T I F I C A : -  
 QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCIENDE CON EL ORIGINAL QUE SE TIENE A LA VIS-  
 TA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE DENOMINA "EL VOLADÓN" PRINCIPIO EN  
 JEFE, ESTADO DE SONORA Y SE EMPIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE  
 LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL  
 A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS CIENTA Y TRES.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA.

IMPCEV<sup>g</sup>pa.

EXP.- "JUSTICIA SOCIAL"  
 MUNICIPIO.- CAJEME.  
 EDO.- SONORA.

DIRECCION GENERAL DE  
 PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.  
 SUBDIRECCION DE N.C.P.E.  
 REF.- XV- 209 "C" 02836

805.

Vista la documentación relativa a la solicitud para la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que se constituirá se denominará "JUSTICIA SOCIAL" del municipio Cajeme, del Estado de Sonora, que el C. Secretario Particular de la Dirección General de la Tenencia de la Tierra remitió a la Subdirección de Nuevos Centros de Población Ejidal, mediante memorándum 660732 de fecha 16 de noviembre del año anterior, en términos del Artículo 328 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y, una vez que la citada Subdirección ha procedido a la evaluación de la misma, de acuerdo a las facultades que le otorga la Fracción VI del Artículo 20 del Reglamento Interior vigente; téngase por formulada la solicitud de referencia en los términos siguientes: - - - -

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- BERNARDINO SILLÓ, SON.- Los suscritos radicados en el poblado Pueblo Yaqui y demás poblados circunvecinos del municipio de Cajeme, Estado de Sonora y por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 196, 198, 200, 202, 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, manifestando bajo protesta de decir verdad, que somos campesinos y que trabajamos como ocupación habitual en las labores del campo.- Al constituirse el Nuevo Centro de Población Ejidal se denominará "JUSTICIA SOCIAL" del municipio de Cajeme, Estado de Sonora para lo cual con fundamento en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, autorizamos a esa Secretaría de la Reforma Agraria, para que sea la que designe los terrenos para establecer el Nuevo Centro de Población Ejidal, que estamos solicitando siempre y cuando sea dentro de nuestro estado de Sonora y muy principalmente en los Distritos de Riego del Yaqui y Mayo.- De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley Federal de Reforma Agraria, proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo Agrario, los que bajo protesta de decir verdad, satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la misma Ley.- PRESIDENTE: JESUS TEJEDA PEÑA.- SUPLENTE: CLAUDIO MEZA RUIZ.- SECRETARIO: ROBERTO CASTELMUNDTADO.- SUPLENTE: ROBERTO CASTELO ROBLES.- VOCAL: SOTERO MENDOZA CHAVEZ.- SUPLENTE: BERNARDO JIMENEZ CORRALES.- En cumplimiento a lo que establece el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Cen-

tre de Subcomité Ejidal, con quienes se celebraron y suscribieron  
 cida de arreglar en él.- PROTESTANTE LO NECESARIO.- Ciudad Mexi-  
 go, Son.- a 10 de Julio de 1961.- FIRMAS: Juan Tejada Peña, -  
 Firma.- Bernardo Jimenez Carrasco, Firma.- Isidro Rios Ruiz, Fir-  
 ma.- Claudio Rios Ruiz, Firma.- Francisco Obregon, Firma.- Vingo  
 to Salazar, Firma.- Francisco Estrada Garcia, Firma.- Julio  
 Zarate S., Firma.- Rober Castillo Lopez, Firma.- Francisco  
 Garcia Jaime, Firma.- Roberto Castellanos Morales, Firma.-  
 Rufino Vazquez, Firma.- José Alberto Jaime Garcia, Firma.- Edgar  
 Hernandez Chavez, Firma.- Juan Pineda, Firma.- Eliseo Lopez, Firma.  
 - Juan Gutierrez, Firma.- Rafael Garcia Gutierrez, Firma.- Rogelio  
 la Guerra, Firma.- Roberto Hernandez Martinez, Firma.- Roberto Gu-  
 tiero Rubio, Firma.- José Juan Alvarez Vio.- Justino Fontana -  
 Hernandez Escobar, Firma.- Antonio Villanueva Duran, Firma.- Juan  
 Laura, Firma.- Francisco Escobar Pizarro, Firma.- Francisco Volke-  
 que Garcia, Firma.- Rito Amador, Firma.- Guillermo Aranda Vio.  
 Firma.-

Complementando, precede a su publicacion en el Diario Oficial  
 de la Federacion y en el Periódico Oficial de la Entidad de don-  
 de sea valida los solicitantes conforme lo previsto por el nume-  
 rol 259 del citado Ordenamiento Legal.

México D. F., a 22 de marzo de 1963.

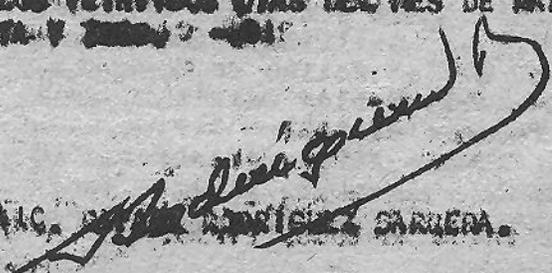
CEDULAS:

EL DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRIARIOS.

  
 ENRIQUE V. GUERRA SALVAN.

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRIARIOS DE LA SECRETARIA  
 DE LA REFORMA AGARIA, LICENCIADO RAFAEL RODRIGUEZ SARRERA - - -  
 C E R T I F I C A : QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCIERDA CON EL -  
 ORIGINAL QUE SE TUDO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE QUE  
 SE DENOMINA "JUSTICIA SOCIAL" MUNICIPIO CALNE, ESTADO DE SONORA  
 Y SE EXPIDE PARA SER MENSTRAL AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL A  
 DOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHEN-  
 TA Y SEIS - 1963

  
 LIC. RAFAEL RODRIGUEZ SARRERA.

EXP. "LEY DE REFORMAS"  
MPIO. CAJEME  
EDO. SONORA

DIRECCION GENERAL DE  
PROCEDIMIENTOS AGRARIOS,  
SUBDIRECCION DE N.U.P.E.  
REF. XV-209 "0".

1263.

Vista la documentación relativa a la solicitud para creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que se constituirá y se denominará "LEY DE REFORMAS" municipio Cajeme, Estado de Sonora, que el C. Representante de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, remitió a la Subdirección de Nuevos Centros de Población Ejidal mediante oficio 15628 de 28 de mayo del año anterior, en términos del Artículo 328 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y una vez que la citada Subdirección ha procedido a la evaluación de la misma de acuerdo a las facultades que le otorga la Fracción VI del Artículo 20 del Reglamento Interior vigente; téngase por formulada la solicitud de referencia en los términos siguientes:

**G. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.-** Los suscritos, radicados en el Canal Alto y demás poblados del municipio Cajeme, Estado de Sonora, por carecer en lo absoluto de terrenos propios a usted, atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 200, 201, 202 y 327 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, manifestando bajo protesta de decir verdad que somos campesinos y que nuestra ocupación habitual es el cultivo de la tierra.- Al constituirse el Nuevo Centro de Población Ejidal, se denominará "LEY DE REFORMAS", del municipio Cajeme, Estado de Sonora; para lo cual con fundamento en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afectación terrenos donde la Secretaría de la Reforma Agraria designe.- De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley Federal de Reforma Agraria, proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, los que bajo protesta de decir verdad, satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 19 de la misma Ley.- **PRESIDENTE: JOSE NARCIZO ORDORICA GONZALEZ.- SUPLENTE: JOSE PALOMARES AGUILERA.- SECRETARIO: ELIGIO VALENZUELA LOPEZ.- SUPLENTE: FRANCISCO MARINILLO LOPEZ.- VOCAL: ENCARNACION VALENZUELA P.- SUPLENTE: BENITO VALENZUELA LOPEZ.-** En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde se establezca el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.- Señalamos para oír notificaciones la casa marcada con el número 301 pte. de las calles de Zaragoza y Tanauipaz, Cd. Obregón, Son.- Pobl. Hobles Castillo, apia Cajeme, Edo. de Sonora a 10 de febrero de 1982.- Firmas.- José Narcizo Ordorica González, firma.- Eligio Valenzuela López, firma.- Encarnación Valenzuela Palomares, firma.- José Palomares Aguilera, firma.- Francisco Marinillo López, firma

Benito Valenzuela López, firma.- Basilio Leyva Vega, firma.-  
 Martín Valenzuela López, firma.- Casimiro Valenzuela Leyva.-  
 huella.- Alfonso Valenzuela Leyva, firma.- Elena Romero Oru-  
 na, huella.- Domingo Valenzuela Leyva, firma.- Felipe Arce -  
 Ricarda, firma.- Elpidio Leyva Romero, huella.- Oscar Aviles  
 Miranda, firma.- Ernestina López Ovalles, firma.- María Qui-  
 roz Zazueta, huella.- Octaviano Nava Nevarez, firma.- Camilo  
 Espinoza Delgado, firma.- Carlos Verdugo Félix, firma.- Cami-  
 la Diaz Quiroz, firma.- Modesto Moreno Alcantar, firma.- Fi-  
 delia Arce Montes, firma.- Brígido Veliz Esparza, firma.- Ma-  
 Yolanda Aviles Miranda, firma.- Hector Ramon Farias Rivera,-  
 firma.- Ines Ordáñez Bojorques, firma.- Efraim Valenzuela Le-  
 pez, firma.- Matilde Hernandez Rodríguez.- firma.- - - -

Consecuentemente, procédase a su publicación en el Diario --  
 Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la Na-  
 tionalidad de donde son vecinos los solicitantes, conforme lo pre-  
 visto por el numeral 329 del citado Ordenamiento Legal.

México D. F., a 28 de marzo de 1983.

CUMPLASE:

EL DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.

ING. ENRIQUE G. GERRERA GALVAN.

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, LICENCIADO RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA CERTIFICA: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE DENOMINA "LEY DE REFORMAS" MUNICIPIO CAJEME, ESTADO DE SONORA Y SE EXPIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA.

INN/CEI/alf.

- EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Juan Valdez Valdez. 16
- EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Inés Rábago Espinoza. 17
- EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Luis López Martínez. 17
- EDICTO en Juicio Información Testimonial promovió Josefa Palomares Palomares. 17
- EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Arturo Arocha Carranza. 17
- EDICTO en JUICIO Hipotecario Civil, promovió Ulises Meave Torrescano, en contra de Gilberto López Madrid. 18
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Esquipulas Herrera Montaña contra Industrial Constructora del Pacífico, S.A. 18
- EDICTO en Juicio Sumario Civil (Cancelación de Gravámenes), promovió Ramona Cabanillas de Soltero, contra Compañía Fraccionadora Civil Imitada. 18
- EDICTO en Juicio Ordinario Civil promovió Josefina Castillo Borboa, contra Leopoldo Mendiola Ramírez. 19
- AMPARO promovido por José Mario Salcedo Pimienta contra Actos del C. Juez 1o. del Ramo Civil, Actuarios 1o., 2o., y 3o., adscritas al Juzgado Primero del Ramo Civil de Cd. Obregón, Son. 19
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Luis Octavio Herrera Durón, contra José Luis Molina Romero. 19
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Carlos Aubry Lemarroy contra Jesús Magallanes Ramírez. 20
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Lic. Ignacio Ochoa Rivera contra José Bojórquez Castro y María Luisa Bojórquez Castro. 20
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Lic. Antonio E. Sterling Salmón contra José C. Ru-mayor F. 20
- EDICTO en Juicio Ordinario Civil, Divorcio Necesario, promovió Angélica Estrada Vargas contra Marco Antonio Marín Martínez. 21
- EDICTO en Juicio Ordinario Civil, promovió Enri-queta Morales de Monjaraz contra Victor Ma-zan. 21
- EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Agus-tín Ramón Cortez Chávez. 21
- EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Lo-renzo Amavizca Ramírez. 22
- EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Nor-berto García de Guzmán y José Guzmán V. 22
- EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Cristi-na Castillo Cárdenas. 22
- EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Cre-senciano Hernández Solís y Carlota Méndez de Hernández. 22
- EDICTO en Juicio Jurisdicción Voluntaria (Declara-tivo de Propiedad), promovió Eduardo Bórquez Vindiola. 22
- EDICTO en Juicio Ordinario Civil, promovió Ramona Tarazón Orduño contra Héctor Fernando Ortíz Domínguez. 23
- SOLICITUD de Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituirse se denominará "El Volador", Municipio de Cajeme, Son. 24
- SOLICITUD de Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituirse se denominará "Justicia So-cial", Municipio de Cajeme, Sonora. 26
- SOLICITUD de Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituirse se denominará "Ley de Refor-mas", Municipio de Cajeme, Sonora. 28